

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

#### DEPARTAMENTO DE CULTURA Y PATRIMONIO

**7074**

*Extracto de la Resolución de la vicepresidenta primera del Consejo Insular de Mallorca y consejera ejecutiva de Cultura y Patrimonio, de día 17 de junio de 2025 por la cual se aprueba la convocatoria pública de la XII Edición de los Premios Artesanía de Mallorca 2025*

De conformidad con lo que prevén los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria. El texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

#### 1. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto convocar la XII Edición de los Premios Artesanía de Mallorca 2025, en régimen de concurrencia competitiva, para potenciar el tejido productivo del sector artesano y hacer un reconocimiento institucional al esfuerzo y dedicación de los artesanos en la elaboración de productos de calidad, singulares y sostenibles.

#### 2. Bases reguladoras

Las bases reguladoras de la presente convocatoria son las establecidas en la Ordenanza general de subvenciones del Consejo Insular de Mallorca, aprobada por Acuerdo del Pleno de 23 de diciembre de 2016 (BOIB nº. 21, de 18.02.2017), modificada por Acuerdo del Pleno de 14 de junio de 2018 (BOIB nº. 96, de 04.08.2018).

#### 3. Beneficiarios

Pueden ser beneficiarios de los premios, las personas solicitantes que cumplan los requisitos siguientes:

- a. Personas físicas o jurídicas con domicilio fiscal en la isla de Mallorca.
- b. Estar en posesión de una de las acreditaciones artesanas que concede el Consejo de Mallorca en vigor (a excepción de los participantes del "Premio Impulso" que no la necesitan, y del "Premio Trayectoria" que la podrán tener caducada).
- c. Estar de alta de actividades económicas, que se acreditará mediante la presentación del certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT (Agencia Estatal de la Administración Tributaria) del año en curso, e informe de vida laboral expedida por la Seguridad Social. Se exceptúa de este requisito a los participantes de las categorías "Premio Impulso" y "Premio Trayectoria".

En la categoría "Premio Impulso" se deberá acreditar que se es alumno de centros de formación o instituciones educativas relativos a los oficios artesanos.

Los miembros del Jurado no pueden presentar candidatura a ninguna categoría de los premios.

#### 4. Crédito presupuestario

El presupuesto de gastos del Consejo Insular de Mallorca para el año 2025 ha asignado la cantidad de 39.000,00 € para llevar a cabo la convocatoria de los premios, con cargo a la aplicación presupuestaria 20.43900.48100, denominada "Premios Artesanía".

#### 5. Categorías e Importes de los premios:

A) Premio Artesanía de Mallorca:

Dotación: **7.000,00 €**

El 'Premio Artesanía de Mallorca' honra la excelencia en la artesanía local, dando especial importancia a la calidad inigualable del producto y su compromiso con la sostenibilidad. Se trata de reconocer aquellas obras que, más allá de su magnífica confección, reflejan una profunda conciencia medioambiental en toda su cadena de producción. A través de este premio, queremos celebrar la tradición artesana de Mallorca y promover a un artesano que combine maestría y respeto por nuestro entorno.



B) Premio Tradición Artesana

Dotación: **5.000,00 €**

Este premio tiene por objeto galardonar las obras desarrolladas por su autor o autora con criterios de originalidad y singularidad e inspiradas en su saber hacer que nos conectan con nuestro pasado artesano.

Los fundamentos de la artesanía tradicional se basan en las tradiciones de nuestra isla. Su base es la transmisión del conocimiento a través de generaciones, muchas veces en forma oral, por lo que se conecta también con el patrimonio inmaterial. Las técnicas y los conocimientos utilizados en las actividades artesanales son lo más relevante, como patrimonio, más allá del producto en sí.

A través de este premio, se pretende garantizar la salvaguardia de los conocimientos, materiales, técnicas y productos de la artesanía tradicional de nuestra isla para que se transmita a las generaciones venideras y se siga practicando como medio de subsistencia e identidad cultural.

C) Premio Diseño e Innovación Artesana

Dotación: **5.000,00 €**

Es una categoría que trata de premiar a aquellos artesanos que creen sus piezas de forma individualizada, con un nivel alto de excelencia, tanto en los materiales, como en la ejecución pero con un diseño contemporáneo. La idea es que estos objetos transmiten innovación y creatividad y muestran el saber hacer de los oficios con un resultado final original y único.

Este premio tiene por objeto galardonar las obras caracterizadas por su alto valor creativo y su espíritu innovador desde la óptica funcional y formal y desarrolladas por su autor con criterios de singularidad y originalidad.

D) Premio a la Promoción Artesana

Dotación: **5.000,00 €.**

Este premio tiene por objeto reconocer los programas, campañas o iniciativas de promoción y comercialización de la artesanía que hayan contribuido al prestigio y visibilidad de la artesanía en la sociedad.

E) Premio Impulso

Dotación: **2.000,00 €**

El objeto es potenciar el relevo generacional en la artesanía de Mallorca, el acceso de nuevos talentos al sector y su profesionalización, así como, estimular la creatividad de los estudiantes de escuelas e instituciones educativas del sector artesano de Mallorca.

F) Premio Gastronomía Artesana – Productos de larga duración

Dotación: **4.000,00 €**

Se trata de un premio enfocado a promocionar la alimentación artesana de Mallorca, como reconocimiento de su actividad en el mantenimiento de la tradición de las recetas propias de la isla y la potenciación de la alimentación saludable con productos propios de la isla.

Este premio reconoce los productos de alimentación artesana con una vida útil prolongada. Se valorará su aportación a la preservación de recetas tradicionales, el uso de ingredientes locales y la capacidad de mantener su calidad sensorial y nutricional durante el tiempo. Se destacarán aquellos productos que, a pesar de su durabilidad, reflejen una artesanía esmerada y un compromiso con la sostenibilidad y la dieta mediterránea.

F bis) Premio Gastronomía Artesana - Productos de corta duración

Dotación: **4.000,00 €**

Se trata de un premio enfocado a promocionar la alimentación artesana de Mallorca, como reconocimiento de su actividad en el mantenimiento de la tradición de las recetas propias de la isla y la potenciación de la alimentación saludable con productos propios de la isla.

Dirigido a los productos frescos, de vida útil corta. Este premio pone en valor la elaboración esmerada, el respeto por las recetas propias de la isla, el uso de ingredientes locales y la capacidad de transmitir una experiencia sensorial inmediata y auténtica. Se reconocen aquellas elaboraciones que, a pesar de su vida efímera, son fruto de un proceso riguroso y fiel a la tradición artesana.

G) Premio Moda Artesana

Dotación: **4.000,00 €.**

Se trata de un premio que quiere reconocer los valores de la moda artesanal, de ropa y accesorios que no están producidos en masa en fábricas, que da lugar a piezas únicas y de alta calidad, con atención al detalle y diseños únicos.



#### H) Premio Trayectoria Artesana

Es un premio honorífico de reconocimiento a la trayectoria profesional consolidada de un artesano, artesana o empresa artesana de Mallorca. La empresa artesana o el artesano, puede estar en activo o haber cesado su actividad económica. Tiene que contar con más de 20 años de experiencia profesional demostrable dentro del sector de la artesanía.

#### I) Tres Premios accésits

Se trata de reconocimientos especiales que se podrán otorgar a aquellos participantes que a pesar de no hayan sido premiados en su categoría, el jurado ha considerado que su candidatura se merece un reconocimiento.

Dotación: Hasta 3 accésits de **1.000,00 €** cada uno.

### 6. Plazo y lugar de presentación de las solicitudes

El plazo máximo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales que se contarán a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Las solicitudes se formalizarán de acuerdo con los anexos que acompañan la convocatoria y tienen que incluir la documentación detallada en el punto 5.1 de la convocatoria.

Las instancias se tienen que dirigir a la Dirección insular de Artesanía del Departamento de Cultura y Patrimonio (Plaza del Hospital nº 4, segundo piso, 07012 Palma de Mallorca).

Las personas físicas pueden presentar la documentación administrativa en cualquier oficina del Registro General del Consejo Insular de Mallorca o en los lugares establecidos en el apartado 4 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de los administraciones públicas o bien por vía telemática a través del registro electrónico.

Las personas jurídicas están obligadas a la presentación de la documentación por vía telemática, en base al artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Cuando las solicitudes se presenten en lugares diferentes de las oficinas del Registro General del Consejo Insular de Mallorca, se tiene que comunicar esta circunstancia a la Dirección Insular de Artesanía el mismo día, mediante e-mail a la dirección de correo electrónico [artesaniam@conselldemallorca.net](mailto:artesaniam@conselldemallorca.net), con el objeto de que el órgano instructor tenga conocimiento de la presentación de la solicitud.

A efectos de determinar la fecha de presentación, en la solicitud tendrá que figurar el sello de entrada en la oficina del registro correspondiente.

Una vez presentada la solicitud en el Registro Electrónico del Consejo Insular de Mallorca, la pieza o el producto se tendrá que entregar físicamente en las dependencias de la Dirección Insular de Artesanía (Plaza del Hospital nº 4, segundo piso, 07012 Palma de Mallorca).

La pieza o el producto tendrá que ir acompañado de la copia justificativa de la entrada de la solicitud de participación en los premios en el Registro (sin esta justificación no se podrá aceptar).

La pieza o el producto se tendrá que entregar físicamente dentro del plazo de presentación de las solicitudes, (excepto los productos alimenticios perecederos que tendrán que ser entregados entre las 8:00h y las 9:00 del mismo día de la reunión del jurado).

### 7. Otros datos:

El modelo normalizado de solicitud y la documentación que se tiene que acompañar se encuentra disponible, igualmente, en la sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca <https://seu.conselldemallorca.net/ca/web/seu>.

*(Firmado electrónicamente: 20 de junio de 2025)*

**La vicepresidenta primera i consejera ejecutiva de Cultura i Patrimonio**  
*Antònia Roca Bellinfante*

*Firmado electrónicamente: 19 de junio de 2025*

**El secretario técnico de Cultura y Patrimonio**  
*Felipe Ramis Llabrés*

